

De conformidad con el **Artículo 7 de la Convocatoria 2022 de Subvenciones** a otorgar por el Ayuntamiento de Sevilla a través del **Servicio de Cooperación al Desarrollo** del Ayuntamiento de Sevilla (**BOP nº118 , de 25 de mayo de 2022**), se requiere a las entidades que a continuación se indican para que en el plazo **máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES**, que se contarán a partir del día de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Sevilla y en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal, **para que, en su caso, se proceda a acompañar el/los documento/s preceptivo/s indicado/s y/o subsanar la falta que se señala.**

Si la entidad solicitante y requerida así notificada, no lo hiciera, se le tendrá por **desistida** de su solicitud.

La documentación requerida deberá presentarse a través del Registro Electrónico de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla.

1. SOLICITUDES COMPLETAS QUE NO REQUIEREN SUBSANACIÓN:

- **P.S. 18 GLOBAL HUMANITARIA Modalidad A1 Proyecto:** “Apoyo y Promoción de la Seguridad Alimentaria para la Niñez y sus Familias en Cinco comunidades Maya Q’eqchi’, a través de Hogares Saludables y Fortalecimiento a Mujeres Productoras para Impulsar la Comercialización de Cultivos Agrícolas con Prácticas Amigables al Ambiente en Petén. Guatemala”
- **P.S. 19 LA CASA DE TODOS Modalidad C2 Proyecto:** “Esto es interculturalidad”
- **P.S. 31 SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, DESARROLLO (SED) Modalidad A2 Proyecto:** “Garantizada una atención sociosanitaria de calidad a las madres gestantes y lactantes y sus recién nacidos prematuros de Koni (Costa de Marfil).”
- **P.S. 32 UNIVERSIDAD DE SEVILLA Modalidad A2 Proyecto:** “Acceso al agua segura con el uso de tecnologías sostenibles en Huasao, Cusco, Peru”
- **P.S. 33 FUNDACION VICENTE FERRER Modalidad A2 Proyecto:** “Promovido el derecho a una formación técnica profesional inclusiva y de calidad fomentando el respeto a la diversidad y la igualdad de género, para las personas jóvenes de las zonas rurales de la región de Rayalaseema”
- **P.S. 37 UNIVERSIDAD DE SEVILLA. Modalidad A1. Proyecto:**” Fortalecimiento de los procesos y experiencias de comunicación popular en Honduras.”
- **P.S. 38 FUNDACIÓN FAD JUVENTUD. Modalidad C1. Proyecto:** “EL MUNDO ES VUESTRO. Empoderados jóvenes del municipio como agentes de transformación social en sus entornos mediante una estrategia de Aprendizaje-Servicio en base a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”

Código Seguro De Verificación	ad+w11zFvKk092pD0taLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Smith Villechenous	Firmado	20/07/2022 10:18:58
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ad+w11zFvKk092pD0taLHg==		



- **P.S. 41 MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL). Modalidad C1. Proyecto:** “CON-ENFOQUE. Miradas emocionales, creativas. Críticas y humanistas para la transformación social desde el entorno escolar y comunitario”
- **P.S. 56 COGLOBAL. Modalidad C1 Proyecto:** “Objetivo Sostenibilidad. OS!”
- **P.S. 59 CESAL Modalidad A1 Proyecto:** “Gastronomía y reciclaje sostenible, un modelo de colaboración público-privada para la inclusión socioeconómica de la juventud salvadoreña de la Cordillera de El Bálsamo”.
- **P.S. 62 CONEMUND. Modalidad A1 Proyecto:** “Seguridad alimentaria y nutricional, promoviendo los derechos de las mujeres, en la comuna de Finkolo, frente a los efectos de la actual crisis multifactor en Malí”

2. SOLICITUDES A LAS QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN:

- **P.S. 1 LUZAZUL Modalidad C2 Proyecto:** “Sevilla Diversa e Inclusiva, Networking para el futuro”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO.

ANEXO I. Debe rectificar el importe total del proyecto que no puede ser cero.

ANEXO III: Los indicadores de los impactos no están cuantificados, y tanto estos como las FFVV e indicadores deben reflejarse en la matriz de planificación (ANEXO V)

ANEXO IV Presupuesto. Debe concretar y detallar los gastos incluidos en las partidas “equipamiento participantes” y “formación, talleres y conferencias”

- **P.S. 3 MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZC) Modalidad C1 Educación Proyecto:** “Actívate contra la trata (local/global) de personas en Sevilla: ludopedagogía para aumentar el nivel de concienciación y capacidades de agentes clave sevillanos”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO: Deberá subsanar la fecha de comienzo del proyecto conforme al art 4 (los proyectos podrán tener un plazo máximo de ejecución de 12 meses, pudiendo iniciar la ejecución desde el día 1 de enero de 2022, y deberán comenzar necesariamente antes del 31 de diciembre de 2022), presentando declaración responsable al efecto o ANEXO I subsanado

ANEXO III: Los indicadores de los impactos no están cuantificados, y tanto estos como las FFVV e indicadores deben reflejarse en la matriz de planificación (ANEXO V)

ANEXO V: Todos los Indicadores del Objetivo Específico y los Resultados deben estar cuantificados

- **P.S. 4 FUNDACION ESPERANZA PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO Modalidad A1 Proyecto:** “Promover el derecho a la alimentación de la población vulnerable kaqchikel de las comunidades rurales de Pamanzana y Vista Bella, mediante la producción de alimentos nutritivos de manera sostenible, en línea con el ODS 2, metas 2.2., 2.3 y 2.4.”

Código Seguro De Verificación	ad+w11zFvKk092pD0taLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Smith Villechenous	Firmado	20/07/2022 10:18:58
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ad+w11zFvKk092pD0taLHg==		



SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE LA DOCUMENTACION:

ANEXO I: Debe señalarse en la declaración responsable, al ser obligatorio, lo establecido en los apartados referidos al personal voluntario consignado en el Anexo III y al que tengan contacto con menores.

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO IV Presupuesto: Deberá reformular los cuadros del presupuesto del proyecto ya que algunos de los gastos a financiar tiene naturaleza de inversión, conforme al art. 12 de la convocatoria y a lo dispuesto en el art. 7 de la misma (no podrá alterarse el importe de la subvención solicitada)

ANEXO V: Deben reflejarse en la matriz los indicadores y FFVV reseñadas en el Anexo III respecto a los distintos impactos (género, medioambiental...)

- **P.S. 5 MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZC) Modalidad A2 Proyecto:** "Fortalecimiento de las estructuras de salud de atención primaria en la Comuna Rural de Ouelessebougou, con un enfoque de derechos y de igualdad de género"

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE LA DOCUMENTACION:

ANEXO I: Debe señalarse en la declaración responsable, al ser obligatorio, lo establecido en el apartado 7 y subsanar el año indicado en el apartado 8

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO III: Los indicadores de los impactos no están cuantificados, y tanto estos como las FFVV e indicadores deben reflejarse en la matriz de planificación (ANEXO V)

ANEXO IV Presupuesto: Deberá reformular los cuadros del presupuesto del proyecto, al objeto de incluir la EVALUACIÓN EXTERNA como gasto obligatorio, conforme al art. 16.1 de la convocatoria y a lo dispuesto en el art. 7 de la misma (no podrá alterarse el importe de la subvención solicitada)

- **P.S. 6 FEDERACION LOCAL DE ENTIDADES VECINALES DE SEVILLA. "FEVES" Modalidad C2 Proyecto:** "Vecindad, interculturalidad y convivencia"

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE LA DOCUMENTACION:

ANEXO I: Debe señalarse en la declaración responsable, al ser obligatorio, lo establecido en los apartados referidos al personal voluntario consignado en el Anexo III.

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO: Deberá concretar la fecha de comienzo del proyecto conforme al art 4 (los proyectos podrán tener un plazo máximo de ejecución de 12 meses, pudiendo iniciar la ejecución desde el día 1 de enero de 2022, y deberán comenzar necesariamente antes del 31 de diciembre de 2022), presentando declaración responsable al efecto o ANEXO I subsanado

ANEXO III: Los indicadores de los impactos deben estar cuantificados y tanto estos como las FFVV deben reflejarse en la matriz de planificación (Anexo V)

ANEXO V: Deberá reformular la matriz ya que el Objetivo Específico debe ser único. Las FFVV deben ser documentación que permita acreditar el cumplimiento de los indicadores del Objetivo Específico y de los Resultados que deben estar todos cuantificados

Código Seguro De Verificación	ad+w11zFvKk092pD0taLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Smith Villechenous	Firmado	20/07/2022 10:18:58
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ad+w11zFvKk092pD0taLHg==		



- **P.S. 7 TOGAYTHER** Modalidad C2 **Proyecto:** “Sevilla te acoge”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO III: Los indicadores del impacto en políticas LGTBI deben estar cuantificados y tanto estos como las FFVV que tienen que permitir acreditar la consecución de los mismos, deben reflejarse en la matriz de planificación (Anexo V)

ANEXO IV Presupuesto: Deberá aclarar y concretar el concepto del gasto consignado como “Manuel Sanchez Rodríguez”

ANEXO V: la FV propuesta para el OE no permite acreditar el cumplimiento del indicador.

El Resultado debe tener IOV debidamente cuantificados y las FFVV propuestas deben permitir la acreditación de su cumplimiento

- **P.S. 8 SENDERA ONG** Modalidad A2 **Proyecto:** “Contribuir a hacer efectivo el derecho humano al agua a la población rural de la comunidad de Tiquirpaya Chaupi Suyu del Municipio de Independencia, Cochabamba, Bolivia. “

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO III: Los indicadores de los impactos deben estar cuantificados y tanto estos como las FFVV deben reflejarse en la matriz de planificación (Anexo V)

ANEXO IV Presupuesto: Deberá reformular los cuadros del presupuesto del proyecto, al objeto de incluir la EVALUACIÓN EXTERNA como gasto obligatorio, conforme al art. 16.1 de la convocatoria y a lo dispuesto en el art. 7 de la misma (no podrá alterarse el importe de la subvención solicitada)

ANEXO V: las FFVV propuestas deben permitir acreditar el cumplimiento de todos los IOV

- **P.S. 9 AZADA VERDE** Modalidad A2 **Proyecto:** “Mejorar la seguridad alimentaria de las familias agricultoras de las comunidades rurales de Mozambique”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO IV Presupuesto: Deberá reformular los cuadros del presupuesto del proyecto, al objeto de incluir la EVALUACIÓN EXTERNA como gasto obligatorio, conforme al art. 16.1 de la convocatoria y a lo dispuesto en el art. 7 de la misma (no podrá alterarse el importe de la subvención solicitada)

ANEXO V: Deben reflejarse en la matriz los indicadores y FFVV reseñadas en el Anexo III respecto a los distintos impactos (género, medioambiental...)

- **P.S. 10 ASOCIACION DE VECINOS UNIDAD DE BELLAVISTA** Modalidad C2 **Proyecto:** “Sensibilización y fomento de la convivencia intercultural.”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

Código Seguro De Verificación	ad+w11zFvKk092pD0taLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Smith Villechenous	Firmado	20/07/2022 10:18:58
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ad+w11zFvKk092pD0taLHg==		



ANEXO III: El proyecto debe ejecutarse exclusivamente en el término municipal de Sevilla (art 12 Modalidad C2 “Todos los gastos directos imputados a la financiación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, deberán ejecutarse exclusivamente en el término municipal de Sevilla”)

Los indicadores de los impactos deben estar cuantificados y tanto estos como las FFVV deben reflejarse en la matriz de planificación (Anexo V)

ANEXO V: Deberá reformular la matriz ya que el Objetivo Específico debe ser único. Las FFVV deben ser documentación que permita acreditar el cumplimiento de los indicadores del Objetivo Específico y de los Resultados que deben estar todos cuantificados

- **PS14 ONDG AFRICA ARCO IRIS** Modalidad A2 **Proyecto:** Ampliación de la escuela de Anyama (Costa de Marfil), también llamada KKD, con 3 aulas.

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO III: Los indicadores de los impactos deben estar cuantificados y tanto estos como las FFVV que tienen que permitir acreditar su consecución, deben reflejarse en la matriz de planificación (Anexo V)

ANEXO IV Presupuesto: Deberá reformular los cuadros del presupuesto del proyecto, al objeto de incluir la EVALUACIÓN EXTERNA y la AUDITORIA como gasto obligatorio, conforme al art. 16.1 de la convocatoria y a lo dispuesto en el art. 7 de la misma (no podrá alterarse el importe de la subvención solicitada).

Deberá detallar los conceptos incluidos en la partida “Construcción de 3 aulas...”

ANEXO V: El Objetivo Específico debe tener IOV cuantificados y las FFVV propuestas deben ser documentación que permita acreditar su cumplimiento

- **PS15 ONDG AFRICA ARCO IRIS** Modalidad B **Proyecto:** “Campaña de vacunación contra la meningitis para niños y niñas de Costa de Marfil AÑO 2022

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE LA DOCUMENTACION:

Deberá presentar nuevamente el Anexo I firmado por el representante de la entidad

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO I: Deberá concretar la fecha de comienzo del proyecto indicando el año conforme al art 4 (los proyectos podrán tener un plazo máximo de ejecución de 12 meses, pudiendo iniciar la ejecución desde el día 1 de enero de 2022, y deberán comenzar necesariamente antes del 31 de diciembre de 2022), presentando declaración responsable al efecto o ANEXO I subsanado

ANEXO III: Los indicadores de los impactos deben estar cuantificados y tanto estos como las FFVV que tienen que permitir acreditar su consecución, deben reflejarse en la matriz de planificación (Anexo V)

ANEXO IV Presupuesto: Deberá reformular los cuadros del presupuesto del proyecto, al objeto de incluir la EVALUACIÓN EXTERNA como gasto obligatorio, conforme al art. 16.1 de la convocatoria y a lo dispuesto en el art. 7 de la misma (no podrá alterarse el importe de la subvención solicitada).

ANEXO V: El Objetivo Específico y el Resultado 1 deben tener IOV cuantificados y las FFVV propuestas deben ser documentación que permita acreditar su cumplimiento.

Código Seguro De Verificación	ad+w11zFvKk092pD0taLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Smith Villechenous	Firmado	20/07/2022 10:18:58
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ad+w11zFvKk092pD0taLHg==		



- **P.S.16 EDUCACIONG Modalidad C1 Proyecto: “Conocer para cooperar”**

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO I: Deberá concretar la fecha de comienzo del proyecto indicando el día conforme al art 4 (los proyectos podrán tener un plazo máximo de ejecución de 12 meses, pudiendo iniciar la ejecución desde el día 1 de enero de 2022, y deberán comenzar necesariamente antes del 31 de diciembre de 2022), presentando declaración responsable al efecto o ANEXO I subsanado

ANEXO V: Todos los indicadores del OE deben estar cuantificados.

El cronograma de actividades no coincide con la duración del proyecto indicada en el anexo I

Los resultados consignados en la matriz, son realmente actividades. Los Resultados deben formularse como logros para alcanzar el OE y deben formularse como participio (hechos conseguidos) con sus correspondientes IOV, asociando a cada uno de ellos FFVV que permitan acreditar su cumplimiento.

- **PS 17 ASOCIACION NIÑOS DEL TAMBO Modalidad A1 Proyecto: “Empoderamiento de la Mujer de la Selva Peruana para su Emprendimiento Social”**

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE LA DOCUMENTACION:

ANEXO I: La cuantía especificada en el reverso no coincide con la consignada en el resto de la documentación presentada. Deberá presentarlo debidamente rectificado.

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO III: Los indicadores de los impactos deben estar cuantificados y tanto estos como las FFVV que tienen que permitir acreditar su consecución, deben reflejarse en la matriz de planificación (Anexo V)

ANEXO IV Presupuesto: Deberá reformular los cuadros del presupuesto del proyecto al objeto de subsanar las siguientes anomalías:

- No pueden financiarse gastos de inversión para la modalidad A-1 (teléfonos móviles) (Arts. 12 de la convocatoria).
- El gasto de seguro y mantenimiento de la furgoneta responde por su naturaleza a gastos de funcionamiento
- Deberá concretar la naturaleza de los gastos indicados como “fundamentales” y “emprendimiento” en la partida de Personal
- Deberá reformular los cuadros del presupuesto del proyecto, al objeto de incluir la EVALUACIÓN EXTERNA como gasto obligatorio, conforme al art. 16.1 de la convocatoria y a lo dispuesto en el art. 7 de la misma (no podrá alterarse el importe de la subvención solicitada).
- Deberá concretar la naturaleza de los gastos indicados como “otros desplazamientos” en la partida de Otros e incluirlos en la partida de Viajes

- **P.S. 20 CS CCOO ANDALUCIA- UP SEVILLA Modalidad C1 Sensibilización Proyecto: “Orientación a personas inmigrantes”**

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE LA DOCUMENTACION:

Código Seguro De Verificación	ad+w11zFvKk092pD0taLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Smith Villechenous	Firmado	20/07/2022 10:18:58
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ad+w11zFvKk092pD0taLHg==		



ANEXO I:

En base al contenido, objetivos y resultados del proyecto presentado corresponde a la modalidad C2

Debe señalar el ámbito geográfico de actuación del proyecto

Debe señalarse en la declaración responsable, al ser obligatorio, lo establecido en los apartados referidos al personal voluntario consignado en el Anexo III

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO III: Los indicadores de los impactos deben estar cuantificados y tanto estos como las FFVV que tienen que permitir acreditar su consecución, deben reflejarse en la matriz de planificación (Anexo V)

ANEXO IV Presupuesto: Deberá reformular los cuadros presupuestarios del proyecto adecuando la subvención solicitada al máximo correspondiente a la modalidad C2 - 6.000 euros- , no obstante no se podrá modificar el coste total del mismo (artículo 7 de la convocatoria)

ANEXO V: El Objetivo Específico debe tener IOV debidamente cuantificados y el cumplimiento de todos los IOV del Resultado deben poder acreditarse con las FFVV propuestas

- **P.S. 21 UPO** Modalidad C1 Educación **Proyecto:** “Jornadas de Sensibilización acerca de la Agenda 2030 y los ODS En El Ámbito Universitario.”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE LA DOCUMENTACION:

ANEXO I: Deben cumplimentarse los apartados de la declaración responsable que correspondan y firmarse en todas las páginas del anexo

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO III: Los indicadores de los impactos deben estar cuantificados y tanto estos como las FFVV que tienen que permitir acreditar su consecución, deben reflejarse en la matriz de planificación (Anexo V)

ANEXO V: El Objetivo Específico que debe ser único, debe tener IOV debidamente cuantificados y el cumplimiento de todos los IOV del mismo y los Resultados deben poder acreditarse con las FFVV propuestas

- **P.S. 22 ASOCIACION MUJERES ENTRE MUNDOS** Modalidad **Proyecto:** “Programa, formación y sensibilización por el derecho de la mujer nigeriana”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE LA DOCUMENTACION:

ANEXO I: Deben indicarse la modalidad y firmarse en todas las páginas del anexo

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO I: Deberá subsanar la fecha de comienzo del proyecto conforme al art 4 (los proyectos podrán tener un plazo máximo de ejecución de 12 meses, pudiendo iniciar la ejecución desde el día 1 de enero de 2022, y deberán comenzar necesariamente **antes** del 31 de diciembre de 2022), presentando declaración responsable al efecto o ANEXO I subsanado

ANEXO I.I: Deberá presentarse debidamente cumplimentado y firmado por la contraparte

ANEXO II: Deberán cumplimentarse todos los datos de la entidad y la contraparte

Código Seguro De Verificación	ad+w11zFvKk092pD0taLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Smith Villechenous	Firmado	20/07/2022 10:18:58
Observaciones		Página	7/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ad+w11zFvKk092pD0taLHg==		



ANEXO III: Los indicadores de los impactos deben estar cuantificados y tanto estos como las FFVV que tienen que permitir acreditar su consecución, deben reflejarse en la matriz de planificación (Anexo V)

Deberán cumplimentarse los apartados referidos al personal remunerado y/o voluntario

ANEXO IV Presupuesto: Deberá reformular los cuadros del presupuesto del proyecto al objeto de subsanar las siguientes anomalías:

- Deberá detallar los gastos contenidos en las partidas “equipos y suministros”, “personal local” y “empresa formación y evaluadores”
- Deberá detallar expresamente los gastos destinados a EVALUACIÓN EXTERNA y la AUDIOTORIA como gasto obligatorio, conforme al art. 16. de la convocatoria y a lo dispuesto en el art. 7 de la misma (no podrá alterarse el importe de la subvención solicitada).

ANEXO V: El Objetivo Específico, debe tener IOV debidamente cuantificados y el cumplimiento de todos los IOV del mismo y los Resultados deben poder acreditarse con las FFVV propuestas

- **P.S. 23 FUNDACION REAL BETIS BALOMPIE Modalidad C1 Educación**
Proyecto: “Dinamización de la Educación para el Desarrollo con la Juventud en zonas desfavorecidas de Sevilla: ENTRENANDO LOS ODS CON FOREVER GREEN.”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO I: Deberá subsanar la fecha de comienzo del proyecto indicando el día conforme al art 4 (los proyectos podrán tener un plazo máximo de ejecución de 12 meses, pudiendo iniciar la ejecución desde el día 1 de enero de 2022, y deberán comenzar necesariamente antes del 31 de diciembre de 2022), presentando declaración responsable al efecto o ANEXO I subsanado

ANEXO III: Los indicadores de los impactos no están cuantificados, y tanto estos como las FFVV e indicadores deben reflejarse en la matriz de planificación (ANEXO V)

ANEXO IV Presupuesto: Deberá reformular los cuadros del presupuesto del proyecto al objeto de subsanar las siguientes anomalías:

- Deberá detallar los gastos contenidos en la partida “material deportivo”

- **P.S.25 FARMACEUTICOS MUNDI (FARMAMUNDI) Modalidad C1 Educación**
Proyecto: “Aulas por la diversidad: institutos sevillanos sensibilizados y movilizados por la diversidad LGTBI+ y sus intersecciones para el cumplimiento del derecho a la salud global en el marco de la Agenda 2030 y los ODS.”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO III: Los indicadores de los impactos no están cuantificados, y tanto estos como las FFVV e indicadores deben reflejarse en la matriz de planificación (ANEXO V)

- **P.S. 27 FUNDACION DR. MANUEL MADRAZO. Modalidad A2 Proyecto:**
“Instalación del segundo nivel y equipamiento de la Escuela Primaria Aldea

Código Seguro De Verificación	ad+w11zFvKk092pD0taLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Smith Villechenous	Firmado	20/07/2022 10:18:58
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ad+w11zFvKk092pD0taLHg==		



Yolaquisis, municipio de San Sebastián Coatán, Depto. Huehuetenango, Rep. Guatemala”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO IV Presupuesto: Deberá reformular los cuadros 3 y 4 del presupuesto del proyecto al objeto de incluir la partida de mano de obra de la aportación de la contraparte local en el epígrafe de personal

- **P.S. 28 ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA Modalidad C1 Educación Proyecto:** “Rostros de los ODS. Fase II: Sensibilizar a la ciudadanía de 4 zonas de la ciudad de Sevilla con Planes Integrales de transformación social y/o Planes Locales de Zonas Desfavorecidas, como ciudadanía global solidaria y comprometida con el avance de los ODS 3, 4, 5 y 13 en las mujeres y niñas refugiadas de Palestina con EGyBDH, diversidad y sostenibilidad ambiental.”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO III: Los indicadores de los impactos no están cuantificados, y tanto estos como las FFVV e indicadores deben reflejarse en la matriz de planificación (ANEXO V)

- **P.S. 30 ASOCIACIÓN MARROQUI PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES Modalidad C1 Educación Proyecto:** “somos barrios ODS: implicación de la ciudadanía de los barrios desfavorecidos de Sevilla en el alcance de los ODS”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:


ANEXO III: Los indicadores de los impactos y las FFVV deben reflejarse en la matriz de planificación (ANEXO V)

- **P.S. 34 MANOS UNIDAS. Modalidad A1. Proyecto:** Promoción del acceso de la población de los Municipios de Macharetí, Huacaya y Villamontes, en especial mujeres y población indígena, a sus derechos políticos, económicos y sociales, Fase II.

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO: Deberá subsanar la fecha de comienzo del proyecto conforme al art 4 (los proyectos podrán tener un plazo máximo de ejecución de 12 meses, pudiendo iniciar la ejecución desde el día 1 de enero de 2022, y deberán comenzar necesariamente antes del 31 de diciembre de 2022), presentando declaración responsable al efecto o ANEXO I subsanado.

- **P.S. 35. FUNDACIÓN SUMMA HUMANITATE. Modalidad A1. Proyecto:** Pobladores y pobladoras del sector de patiyoc mejoran las condiciones sanitarias y de salubridad del su entorno comunal y familiar.

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO: Deberá subsanar la fecha de comienzo del proyecto conforme al art 4 (los proyectos podrán tener un plazo máximo de ejecución de 12 meses, pudiendo iniciar la ejecución desde el día 1 de enero de

Código Seguro De Verificación	ad+w11zFvKk092pD0taLHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Smith Villechenous	Firmado	20/07/2022 10:18:58	
Observaciones		Página	9/20	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ad+w11zFvKk092pD0taLHg==			

2022, y deberán comenzar necesariamente antes del 31 de diciembre de 2022), presentando declaración responsable al efecto o ANEXO I subsanado.

ANEXO IV Presupuesto: Se deberá aclarar la naturaleza del gasto “Yamaha” en el apartado 1.9 del Cuadro 1, teniendo en cuenta que no son subvencionables los gastos de inversión en esta Modalidad.

- **P.S. 36. ASOCIACIÓN AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAI DE SEVILLA (AAPSS). Modalidad B. Proyecto:** “Aliviar el sufrimiento de las personas saharais refugiadas victimas de minas.”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO IV Presupuesto: Deberá reformular los cuadros del presupuesto del proyecto al objeto de subsanar las siguientes anomalías:

- Deberá detallar los gastos contenidos en la partida “inversión”
- El gasto de personal correspondiente a la administrativa responde por su naturaleza a gastos indirectos

- **P.S. 42 SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA. Modalidad A1. Proyecto:** Crear cultura social contra la violencia e impunidad machista.

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO IV Presupuesto: Deberá reformular los cuadros del presupuesto del proyecto al objeto de subsanar las siguientes anomalías:

- el billete de expatriados previsto en el apartado 1.4 del Presupuesto del proyecto, se debe incluir en el apartado 1.8.

- **P.S. 43 ASOCIACIÓN LIMAN. Modalidad C2. Proyecto:** “INTERCULTURACIONANDO- 3ª Edición”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO


ANEXO V: Deberá completar las Fuentes de Verificación de los Indicadores previstos para los resultados, al objeto de que permitan acreditar el cumplimiento de los mismos.

- **P.S. 44 ASOCIACIÓN JUVENIL, CULTURAL Y DEPORTIVA ALBERO. Modalidad C2. Proyecto:** “jornadas de sensibilización psicológica y cultural conociéndonos.”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE LA DOCUMENTACIÓN:

Respecto al ANEXO I, deberá cumplimentar los apartados 1, 4 y 8.

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO: Deberá subsanar la fecha de comienzo del proyecto conforme al art 4 (los proyectos podrán tener un plazo máximo de ejecución de 12 meses, pudiendo iniciar la ejecución desde el día 1 de enero de

Código Seguro De Verificación	ad+w11zFvKk092pD0taLHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Smith Villechenous	Firmado	20/07/2022 10:18:58	
Observaciones		Página	10/20	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ad+w11zFvKk092pD0taLHg==			

2022, y deberán comenzar necesariamente antes del 31 de diciembre de 2022), presentando declaración responsable al efecto o ANEXO I subsanado.

ANEXO III: Los indicadores de los impactos no están cuantificados, y tanto estos como las FFVV e indicadores deben reflejarse en la matriz de planificación (ANEXO V)

ANEXO IV Presupuesto: Deberá reformular los cuadros del presupuesto del proyecto al objeto de subsanar las siguientes anomalías:

- Por lo que se refiere al apartado 1.2, se deberá tener en cuenta que el personal colaborador no es incluíble como propio,
- Asimismo, deberá aclarar y concretar el gasto de gastronomía previsto en el apartado 2.5.

ANEXO V: El Objetivo Específico y los resultados deben tener IOV debidamente cuantificados que deben poder acreditarse con las FFVV propuestas.

Deberá concretar los plazos previstos en el Plan de Ejecución de actividades.

- **P.S. 45 FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA. Modalidad C2. Proyecto:** “SENSIBILIZAR PARA CONVIVIR.”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO

ANEXO III: Los indicadores de los impactos no están cuantificados, y tanto estos como las FFVV e indicadores deben reflejarse en la matriz de planificación (ANEXO V)

ANEXO V: El Objetivo Específico y los resultados deben tener IOV debidamente cuantificados que deben poder acreditarse con las FFVV propuestas

- **P.S. 46 ONGD ASOCIACIÓN NIÑOS DEL TAMBO. Modalidad A2. Proyecto:** “Atendida la salud de Comunidades Indígenas aisladas y dispersas en la Amazonía”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO I: Debe corregirse la discordancia existente entre el Anexo I y el Anexo IV respecto a los importes y porcentajes indicados.

ANEXO III: Los indicadores de los impactos no están cuantificados, y tanto estos como las FFVV e indicadores deben reflejarse en la matriz de planificación (ANEXO V)

ANEXO IV Presupuesto: Deberá reformular los cuadros del presupuesto del proyecto al objeto de subsanar las siguientes anomalías:

- Deberá concretar en el Cuadro 1, apartado 1.8, Personal, los gastos previstos respecto a viajes y dietas
- Igualmente deberá concretarse los gastos previstos en el apartado 2.4.

- **P.S. 47. ARQUITECTURA SIN FRONTERAS ESPAÑA (ASFES). Modalidad A2. Proyecto:** “Techos seguros en infravivienda de poblaciones vulnerables y en servicios públicos vinculados a la salud en el centro histórico de Trinidad, Cuba”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

Deberá subsanar la fecha de comienzo del proyecto conforme al art 4 (los proyectos podrán tener un plazo máximo de ejecución de 12 meses, pudiendo iniciar la ejecución

Código Seguro De Verificación	ad+w11zFvKk092pD0taLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Smith Villechenous	Firmado	20/07/2022 10:18:58
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ad+w11zFvKk092pD0taLHg==		



desde el día 1 de enero de 2022, y deberán comenzar necesariamente **antes** del 31 de diciembre de 2022), presentando declaración responsable al efecto o ANEXO I subsanado.

- **P.S. 49 ASOCIACIÓN AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI DE SEVILLA (AAPSS). Modalidad A1. Proyecto:** “Mejorar el desarrollo físico y mental de los niños y niñas saharauis refugiadas en el campamento de Smara promoviendo la salud escolar con enfoque de género, derechos y prevención, aplicando los aprendizajes de Bojador”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO

ANEXO III: Los indicadores de los impactos no están cuantificados, y tanto estos como las FFVV e indicadores deben reflejarse en la matriz de planificación (ANEXO V)

- **P.S. 52. FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE. Modalidad C1. Proyecto:** “Construir redes interculturales en contextos de crisis social y medioambiental desde una perspectiva interseccional.”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO I:

En base al contenido, objetivos y resultados del proyecto presentado corresponde a la modalidad C2

Deberá subsanar la fecha de comienzo del proyecto conforme al art 4 (los proyectos podrán tener un plazo máximo de ejecución de 12 meses, pudiendo iniciar la ejecución desde el día 1 de enero de 2022, y deberán comenzar necesariamente **antes** del 31 de diciembre de 2022), presentando declaración responsable al efecto o ANEXO I subsanado.

ANEXO IV Presupuesto: Deberá reformular los cuadros presupuestarios del proyecto adecuando la subvención solicitada al máximo correspondiente a la modalidad C2 - 6.000 euros- , no obstante no se podrá modificar el coste total del mismo (artículo 7 de la convocatoria)

- **P.S. 54 ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ (ACPP) Modalidad C1 Educación Proyecto:** "Escuelas sin racismo, escuelas para la paz y el desarrollo: impulsando redes transformadoras por los DDHH”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO IV Presupuesto: Deberá reformular los cuadros del presupuesto del proyecto, al objeto de incluir la auditoria como gasto obligatorio, conforme al art. 16.1 de la convocatoria y a lo dispuesto en el art. 7 de la misma (no podrá alterarse el importe de la subvención solicitada).

Deberá aclarar que los suministros especificados en la partida denominada “equipamiento de radio” no van a ser adquiridos con cargo a la subvención, ya que son bienes inventariables. Únicamente podrían ser alquilados, en caso contrario deben ser financiados por la entidad.

Código Seguro De Verificación	ad+w11zFvKk092pD0taLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Smith Villechenous	Firmado	20/07/2022 10:18:58
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ad+w11zFvKk092pD0taLHg==		



- **P.S. 55 ONGAWA** Modalidad A2 **Proyecto:** "Asegurar los DDHH al agua y saneamiento de personas vulnerables de Balama (Cabo Delgado, Mozambique) en respuesta a la crisis del COVID-19"

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO IV Presupuesto: Deberá reformular los cuadros del presupuesto del proyecto, al objeto de incluir la **EVALUACIÓN EXTERNA** como gasto obligatorio, conforme al art. 16.1 de la convocatoria y a lo dispuesto en el art. 7 de la misma (no podrá alterarse el importe de la subvención solicitada), o en su caso aclarar que dicho gasto se encuentra incluido en la partida destinada a auditoría

- **P.S. 57 COOPERACION VICENCIANA PARA EL DESARROLLO-ACCIÓN MISIONERA VICENCIANA DE ESPAÑA (COVIDE-AMVE)** Modalidad A2 **Proyecto:** "Mejora de la calidad educativa del (IPMC) de Lumbo en competencias profesionales en Hostelería y Turismo con una perspectiva de equidad, integradora y sostenible. Mozambique. FASE I".

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO: Deberá subsanar la fecha de comienzo del proyecto conforme al art 4 (los proyectos podrán tener un plazo máximo de ejecución de 12 meses, pudiendo iniciar la ejecución desde el día 1 de enero de 2022, y deberán comenzar necesariamente **antes** del 31 de diciembre de 2022), presentando declaración responsable al efecto o ANEXO I subsanado

- **P.S. 60 ASOCIACION PAZ Y BIEN** Modalidad A1 **Proyecto:** "Unidad de apoyo socio-sanitario como garantía del acceso a los servicios de salud de la población materno-infantil más vulnerable de Camotán (Dpto. de Chiquimula)"

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO III: Los indicadores de los impactos no están cuantificados, y tanto estos como las FFFV e indicadores deben reflejarse en la matriz de planificación (ANEXO V)
ANEXO V: El Indicador del Objetivo Especifico debe estar cuantificado

- **P.S. 63 EDUCACCIONG** Modalidad A1 **Proyecto:** "Prevención de violencia contra la niñez a través de promoción de la salud mental en la comunidad educativa ENMA en el marco de la pandemia COVID19"

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO: Deberá concretar la fecha de comienzo y finalización del proyecto conforme al art 4 (los proyectos podrán tener un plazo máximo de ejecución de 12 meses, pudiendo iniciar la ejecución desde el día 1 de enero de 2022, y deberán comenzar necesariamente **antes** del 31 de diciembre de 2022), presentando declaración responsable al efecto o ANEXO I subsanado

ANEXO III: Los indicadores de los impactos deben estar cuantificados
ANEXO V: Los indicadores de los Resultados deben estar cuantificados

- **P.S. 64 ASECOP** Modalidad A1 **Proyecto:** "Fortalecida la soberanía alimentaria y el derecho humano al trabajo en la localidad Asira al Qibliya de mediante la promoción de la producción agroecológica en el contexto del Covid 19 y la acción por el clima"

Código Seguro De Verificación	ad+w11zFvKk092pD0taLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Smith Villechenous	Firmado	20/07/2022 10:18:58
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ad+w11zFvKk092pD0taLHg==		



SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO III: Las medidas, indicadores y FFVV del impacto de género deben concretarse y los indicadores deben estar cuantificados y reflejarse en el Anexo V

ANEXO IV Presupuesto: Deberá reformular los cuadros del presupuesto del proyecto, al objeto de incluir la EVALUACIÓN EXTERNA como gasto obligatorio, conforme al art. 16.1 de la convocatoria y a lo dispuesto en el art. 7 de la misma (no podrá alterarse el importe de la subvención solicitada), o en su caso aclarar que dicho gasto se encuentra incluido en la partida destinada a auditoria

- **P.S. 65 ENERGIA SIN FRONTERAS** Modalidad A2 **Proyecto:** “Comunidades saludables, igualitarias y libres de violencia, en la comunidad rural “José Ignacio Távora Pasapera”. PERU

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO: Deberá subsanar la fecha de finalización del proyecto -la indicada es anterior a la fecha de inicio- conforme al art 4 (los proyectos podrán tener un plazo máximo de ejecución de 12 meses, pudiendo iniciar la ejecución desde el día 1 de enero de 2022, y deberán comenzar necesariamente antes del 31 de diciembre de 2022), presentando declaración responsable al efecto o ANEXO I subsanado

ANEXO IV Presupuesto: Deberá reformular los cuadros del presupuesto del proyecto, al objeto de incluir la auditoria como gasto obligatorio, conforme al art. 16.1 de la convocatoria y a lo dispuesto en el art. 7 de la misma (no podrá alterarse el importe de la subvención solicitada), o en su caso aclarar que dicho gasto se encuentra incluido en la partida destinada a evaluación externa

- **P.S. 66 CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN SEVILLA** Modalidad C1 **Proyecto:** “Mujeres del Mundo: Diálogos intergeneracionales”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO III: Los indicadores de los impactos deben estar cuantificados y reflejarse en la matriz de planificación (Anexo V)

ANEXO IV Presupuesto: Deberá detallar el gasto consignado en la partida de servicios técnicos y profesionales que aparece como “Jornada universitaria y presentación”, debiéndose imputar a las partidas que por su naturaleza corresponda.

- **P.S. 67 SOLIDARIDAD INTERNACIONAL** Modalidad C1 **Proyecto:** “Barrios Resilientes 55.0: las personas mayores de Sevilla protagonistas en la construcción de una ciudadanía solidaria, activa y responsable en el marco de la Agenda 2030”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO III: Los indicadores de los impactos deben estar cuantificados y tanto estos como las FFVV deben reflejarse en la matriz de planificación (Anexo V)

ANEXO IV Presupuesto: Deberá reformular los cuadros del presupuesto del proyecto, al objeto de incluir la auditoria como gasto obligatorio, conforme al art. 16.1 de la convocatoria y a lo dispuesto en el art. 7 de la misma (no podrá alterarse el importe de la subvención solicitada),

Código Seguro De Verificación	ad+w11zFvKk092pD0taLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Smith Villechenous	Firmado	20/07/2022 10:18:58
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ad+w11zFvKk092pD0taLHg==		



- **P.S. 68 AIETI** Modalidad A1 **Proyecto:** “Mujeres rurales organizadas inciden en políticas públicas locales”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO III: Los indicadores de los impactos deben estar cuantificados y tanto estos como las FFVV deben reflejarse en la matriz de planificación (ANEXO V)

ANEXO IV Presupuesto: Deberá reformular los cuadros del presupuesto del proyecto, al objeto de incluir la auditoria como gasto obligatorio, conforme al art. 16.1 de la convocatoria y a lo dispuesto en el art. 7 de la misma (no podrá alterarse el importe de la subvención solicitada)

- **P.S. 70 FUNDACION ESPERANZA PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO.** Modalidad C1 **Proyecto:** “¿Y en mi barrio? ¿Qué pintan los ODS?: Conciliando ODS entre generaciones.”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO IV Presupuesto: Deberá reformular los cuadros del presupuesto del proyecto, al objeto de incluir la auditoria como gasto obligatorio, conforme al art. 16.1 de la convocatoria y a lo dispuesto en el art. 7 de la misma (no podrá alterarse el importe de la subvención solicitada)

- **P.S. 71 FUNDACION SAMU** Modalidad C1 **Proyecto:** “Barrio concienciado. Juventud migrante en el Cerezo”

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DEL PROYECTO:

ANEXO I: En base al contenido, objetivos y resultados del proyecto presentado corresponde a la modalidad C2

Deberá subsanar la fecha de finalización del proyecto -la indicada es anterior a la fecha de inicio- conforme al art 4 (los proyectos podrán tener un plazo máximo de ejecución de 12 meses, pudiendo iniciar la ejecución desde el día 1 de enero de 2022, y deberán comenzar necesariamente antes del 31 de diciembre de 2022), presentando declaración responsable al efecto o ANEXO I subsanado

ANEXO IV Presupuesto: Deberá reformular los cuadros presupuestarios del proyecto adecuando la subvención solicitada al máximo correspondiente a la modalidad C2 - 6.000 euros- , no obstante no se podrá modificar el coste total del mismo (artículo 7 de la convocatoria)

3.SOLICITUDES EXCLUIDAS POR LOS MOTIVOS QUE SE RELACIONAN:

- **P.S. 2 MUSEKE** Modalidad A1 **Proyecto:** "Por un futuro mejor, empoderamiento de los/as niños/as y jóvenes a través de la formación mediante becas de ayuda a la continuidad de los estudios"

Código Seguro De Verificación	ad+w11zFvKk092pD0taLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Smith Villechenous	Firmado	20/07/2022 10:18:58
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ad+w11zFvKk092pD0taLHg==		



MOTIVO: Los gastos para los que solicita la subvención (becas y tasas escolares) no están incluidos como subvencionables en la convocatoria (Artículo 12)

- **P.S. 11 FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN APY SOLIDARIDAD EN ACCIÓN** Modalidad C1 Educación **Proyecto:** “La Generadora: dinamización comunitaria para la transformación de la relaciones de género y el logro del ODS 5 a través del Teatro Social.”

MOTIVO: no responde al objeto de la convocatoria (Artículo 1 MODALIDAD C1, no es un proyecto de Educación para el desarrollo)

- **P.S. 12 UGT** Modalidad C2 **Proyecto:** “Cooperando contigo”

MOTIVO: no responde al objeto de la convocatoria (Artículo 1 MODALIDAD C2, se financian proyectos de sensibilización no de asesoramiento a la población)

- **P.S. 13 REMAR** Modalidad A2 **Proyecto:** “En tiempos de pandemia la educación inclusiva es urgente: reforzando la educación y la conectividad para el desarrollo integral de la niñez, jóvenes y adultos de la comunidad rural de La Enconada, Departamento de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia”

MOTIVO: no cumplir los requisitos de la convocatoria: Art. 9.7, en relación con el Art. 9.8:

- Art. 9.7. La entidad deberá financiar con recursos propios en las modalidades A y B, como mínimo un 5% del presupuesto total del proyecto, con destino exclusivo a gastos directos.
- Art. 9.8. El incumplimiento de cualquiera de los límites cuantitativos señalados en los apartados anteriores sin que sean admisibles desviaciones en el umbral especificado por causa alguna, implicará la exclusión del proyecto en cuestión de la presente convocatoria y sin posibilidad alguna de subsanación

- **P.S. 24 FUNDACIÓN FAD** Modalidad A1 **Proyecto:** “Fortalecimiento de la resiliencia comunitaria y el empoderamiento económico y social de la mujer, a través de la restitución de sus medios de vida y la mitigación de las distintas expresiones de violencia, desde un enfoque de género y cultura de paz, como respuesta coordinada a los impactos generados por la COVID-19”

MOTIVO: no cumplir los requisitos de la convocatoria: Art. 9.7, en relación con el Art. 9.8:

- Art. 9.7. La entidad deberá financiar con recursos propios en las modalidades A y B, como mínimo un 5% del presupuesto total del proyecto, con destino exclusivo a gastos directos.
- Art. 9.8. El incumplimiento de cualquiera de los límites cuantitativos señalados en los apartados anteriores sin que sean admisibles desviaciones en el umbral especificado por causa alguna, implicará la exclusión del proyecto en cuestión de la presente convocatoria y sin posibilidad alguna de subsanación

Código Seguro De Verificación	ad+w11zFvKk092pD0taLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Smith Villechenous	Firmado	20/07/2022 10:18:58
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ad+w11zFvKk092pD0taLHg==		



- **P.S. 26 FUNDACION TRIANGULO Modalidad A2 Proyecto:** “Emprendiendo desde la diversidad. Emprendiendo desde la diversidad. mejoradas las condiciones laborales de las personas LGBTI víctimas del conflicto armado y afectadas por la pandemia del covid-19 a través del fomento de iniciativas de emprendimiento productivo con innovación tecnológica y de acciones de contratación de personas LGBTI en soledad, Colombia ”

MOTIVO: no responde al objeto de la convocatoria. (Artículo 1 MODALIDAD A2: proyectos de cooperación internacional al desarrollo para los que se solicite inversión subvencionada por el Ayuntamiento de Sevilla).

- **P.S. 29 PROCLADE BETICA Modalidad A1 Proyecto:** “Recuperación y resiliencia de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y/o trata de personas para la Restitución de sus Derechos en el Departamento de Tarija, Bolivia”

MOTIVO: Los costes indirectos imputados a la subvención del Ayuntamiento superan el 12% (art 12 en relación con Artículo 9. 4 y 9.8)

- Art. 9. .8. El incumplimiento de cualquiera de los límites cuantitativos señalados en los apartados anteriores sin que sean admisibles desviaciones en el umbral especificado por causa alguna, implicará la exclusión del proyecto en cuestión de la presente convocatoria y sin posibilidad alguna de subsanación

- **P.S. 39 UNIVERSIDAD DE SEVILLA. Modalidad C1. Proyecto:** “Programa de mentoría en el Polígono Sur destinado a la promoción de habilidades socioemocionales y la adherencia a la escuela en la adolescencia”

MOTIVO: no responde al objeto de la convocatoria (Artículo 1 MODALIDAD C1, no es un proyecto de sensibilización ni Educación para el Desarrollo)

- **P.S. 40 FUNDACIÓN MUSOL (MUNICIPALISTAS POR LA SOLIDARIDAD). Modalidad A1. Proyecto:** “Implementación del protocolo de atención de casos de violencia de género en el municipio de Totora, Cochabamba – Bolivia.”

MOTIVO: no cumplir los requisitos de la convocatoria: Art. 9.7, en relación con el Art. 9.8:

- Art. 9.7. La entidad deberá financiar con recursos propios en las modalidades A y B, como mínimo un 5% del presupuesto total del proyecto, con destino exclusivo a gastos directos.
- Art. 9.8. El incumplimiento de cualquiera de los límites cuantitativos señalados en los apartados anteriores sin que sean admisibles desviaciones en el umbral especificado por causa alguna, implicará la exclusión del proyecto en cuestión de la presente convocatoria y sin posibilidad alguna de subsanación

Código Seguro De Verificación	ad+w11zFvKk092pD0taLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Smith Villechenous	Firmado	20/07/2022 10:18:58
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ad+w11zFvKk092pD0taLHg==		



- **P.S. 48 FUNDACIÓN PROYECTO SOLIDARIO. Modalidad B. Proyecto:** “Ayuda humanitaria para niñas, niños y sus familias indígenas afectadas por el agravamiento de la crisis alimentaria y sanitaria por efecto de la covid-19, generando resiliencia y protegiendo sus derechos humanos en comunidades nomatsigengas de la selva central de Perú

MOTIVO: no responde al objeto de la convocatoria. (Artículo 1 MODALIDAD B: Se consideran Acción Humanitaria a los proyectos de inversión que contemplen intervenciones de ayuda a las víctimas de desastres o pandemias).

- **P.S. 50 FUNDACIÓN PROYECTO SOLIDARIO. Modalidad A1. Proyecto:** “Fortalecimiento del tejido social y económico de comunidades asháninkas y nomatsiguengas altamente vulnerables, promoviendo los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y mujeres madres de familia, en Satipo – PERÚ”

MOTIVO: no cumplir los requisitos de la convocatoria: Art. 9.7, en relación con el Art. 9.8:

- Art. 9.7. La entidad deberá financiar con recursos propios en las modalidades A y B, como mínimo un 5% del presupuesto total del proyecto, con destino exclusivo a gastos directos.
- Art. 9.8. El incumplimiento de cualquiera de los límites cuantitativos señalados en los apartados anteriores sin que sean admisibles desviaciones en el umbral especificado por causa alguna, implicará la exclusión del proyecto en cuestión de la presente convocatoria y sin posibilidad alguna de subsanación

- **P.S. 51 ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ (ACPP). Modalidad A1. Proyecto:** “Fortaleciendo la participación e incidencia de las mujeres y sus organizaciones para la prevención a la violencia contra las mujeres y la atención a mujeres víctimas en 6 municipios de El Salvador”

MOTIVO: no cumplir los requisitos de la convocatoria: Art. 9.7, en relación con el Art. 9.8:

- Art. 9.7. La entidad deberá financiar con recursos propios en las modalidades A y B, como mínimo un 5% del presupuesto total del proyecto, con destino exclusivo a gastos directos.
- Art. 9.8. El incumplimiento de cualquiera de los límites cuantitativos señalados en los apartados anteriores sin que sean admisibles desviaciones en el umbral especificado por causa alguna, implicará la exclusión del proyecto en cuestión de la presente convocatoria y sin posibilidad alguna de subsanación

- **P.S. 53 ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ (ACPP) Modalidad B Proyecto:** “Estrategia localizada de nexo para la protección de los derechos y dignidad de la población palestina bajo ocupación, conforme Al Dih Y El Didh, y

Código Seguro De Verificación	ad+w11zFvKk092pD0taLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Smith Villechenous	Firmado	20/07/2022 10:18:58
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ad+w11zFvKk092pD0taLHg==		



frente a la crisis del Covid-19, con especial énfasis en la equidad de género, la protección de la infancia y la RRD, en Kafr Laqif, Palestina

MOTIVO: no cumplir los requisitos de la convocatoria: Art. 9.7, en relación con el Art. 9.8:

- Art. 9.7. La entidad deberá financiar con recursos propios en las modalidades A y B, como mínimo un 5% del presupuesto total del proyecto, con destino exclusivo a gastos directos.
- Art. 9.8. El incumplimiento de cualquiera de los límites cuantitativos señalados en los apartados anteriores sin que sean admisibles desviaciones en el umbral especificado por causa alguna, implicará la exclusión del proyecto en cuestión de la presente convocatoria y sin posibilidad alguna de subsanación

- **P.S. 58 CIC BATA (Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá) Modalidad A2 Proyecto:** “Derecho a la soberanía alimentaria con equidad de género frente a la pobreza alimentaria en el municipio de Colquechaca”

MOTIVO: no cumplir los requisitos de la convocatoria: Art. 9.3, en relación con el Art. 9.8:

- Art. 9.3. El importe de la subvención solicitada al Servicio de Cooperación al Desarrollo no podrá superar, en ningún caso para las modalidades A y B, el 80% del coste total del proyecto
- Art. 9.8. El incumplimiento de cualquiera de los límites cuantitativos señalados en los apartados anteriores sin que sean admisibles desviaciones en el umbral especificado por causa alguna, implicará la exclusión del proyecto en cuestión de la presente convocatoria y sin posibilidad alguna de subsanación.

- **P.S. 61 FUNDACION SUMMA HUMANITATE Modalidad A2 Proyecto:** “Red Chocolatera: Liderazgo femenino en la transformación / innovación cacao. Ecuador”

MOTIVO: no cumplir los requisitos de la convocatoria: Art. 9.7, en relación con el Art. 9.8:

- Art. 9.7. La entidad deberá financiar con recursos propios en las modalidades A y B, como mínimo un 5% del presupuesto total del proyecto, con destino exclusivo a gastos directos.
- Art. 9.8. El incumplimiento de cualquiera de los límites cuantitativos señalados en los apartados anteriores sin que sean admisibles desviaciones en el umbral especificado por causa alguna, implicará la exclusión del proyecto en cuestión de la presente convocatoria y sin posibilidad alguna de subsanación

- **P.S.69 IBERMED Modalidad A2 Proyecto:** “Acceso sostenible a agua potable para población indígena Ch'orti' de la Región VIII de Jocotán, Chiquimula, Guatemala”

Código Seguro De Verificación	ad+w11zFvKk092pD0taLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Smith Villechenous	Firmado	20/07/2022 10:18:58
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ad+w11zFvKk092pD0taLHg==		




MOTIVO: no cumplir los requisitos de la convocatoria: Art. 9.7, en relación con el Art. 9.8:

- Art. 9.7. La entidad deberá financiar con recursos propios en las modalidades A y B, como mínimo un 5% del presupuesto total del proyecto, con destino exclusivo a gastos directos.
- Art. 9.8. El incumplimiento de cualquiera de los límites cuantitativos señalados en los apartados anteriores sin que sean admisibles desviaciones en el umbral especificado por causa alguna, implicará la exclusión del proyecto en cuestión de la presente convocatoria y sin posibilidad alguna de subsanación

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento,

LA JEFA DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN
AL DESARROLLO

Fdo.: Macarena Smith Villechenous

Código Seguro De Verificación	ad+w11zFvKk092pD0taLHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Smith Villechenous	Firmado	20/07/2022 10:18:58	
Observaciones		Página	20/20	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ad+w11zFvKk092pD0taLHg==			